



# ALCALDÍA MUNICIPAL

Jesús de Otoro, Intibucá

Tel. 2784-4041

[alcaldiaotoro\\_intibuca@yahoo.es](mailto:alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es)



## REQUISITOS PARA OTORGAR PERMISO DE CONSTRUCCION

Toda construcción que se realice en la jurisdicción del municipio de Jesús de Otoro, está en la obligación de tramitar el PERMISO DE CONSTRUCCION y cumplir los siguientes requisitos de acuerdo al Reglamento de Construcción del municipio.

1. Presentar copia de la Escritura de la propiedad, Documento Privado, Concesión Municipal o constancia de que la tiene en trámite.
2. Presentar diseño o plano de la construcción.
3. Presentar el costo de la inversión que debe incluir:
  - Costo de los materiales
  - Costo de la mano de obra
4. Constancia de la Unidad Municipal Ambiental (UMA) para determinar el impacto ambiental que representara en el lugar de la construcción
5. Presentar la Solvencia Municipal y Pago de Bienes inmuebles al día.
6. Nombre del constructor que realizara la obra con su respectiva licencia de constructor con su respectiva solvencia municipal.
7. El constructor de la obra deberá pagar el impuesto personal sobre industria y comercio que pagara toda persona natural o comerciante individual o social de acuerdo a la actividad conforme a la tabla de la ley de municipalidades en el artículo No. 78. De la ley de municipalidades y al artículo No.16 del plan de arbitrios actual. Por obra realizada.
8. Deberá cancelar Lps. 100.00 de inspección del terreno si la construcción es en el área urbana, de acuerdo al artículo No. 39 del plan de arbitrios actual
9. Deberá cancelar Lps. 150.00 de inspección del terreno si la construcción es en el área rural, de acuerdo articulo No. 39 del plan de arbitrios actual
10. Presentar copia de la tarjeta de identidad y Presentar toda la documentación a la Dirección Municipal de Justicia.
  - **La información brindada estará sujeta a verificación por parte de un representante nombrado por la corporación municipal. (constructor o ingeniero)**

**Silvano Ventura Nolasco**

**Director Municipal de Justicia**